

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: MED 2021-00556.

Como de la revisión del expediente digital, se aprecia que de la presente medida de protección ya había conocido el JUZGADO 15 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ; esta JUEZ SÉPTIMA DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C. dispone;

Ordenar la remisión inmediata de la medida de protección de la referencia al JUZGADO 15 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, por competencia. Comuníquese por el medio más expedito.

CÚMPLASE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f9794d4ace954a58ee7822a9d969add9994db64646016255528092ef9bac159e
Documento generado en 12/08/2021 10:05:58 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**